

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 409 SUMARIO

DECRETON° 6909: Se remueve y se retira al ciudadano **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, del cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA (SABAA-TACARIGUA)**.

DECRETON° 6909:

**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE
ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persigue el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en uso de las disposiciones legales que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 19 de la Constitución del Estado de Aragua; lo dispuesto en los artículos 4, 5 numeral 3, artículo

19 último aparte y el artículo 20 numeral 12, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; lo preceptuado en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de Administración Pública del Estado de Aragua y lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Aragua.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gobernador del estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gobernador del estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 3663, publicado en Gaceta Oficial de l Estado Aragua Ordinaria N° 2661, de fecha 14 de septiembre de 2018, el ciudadano **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.211.491, fue designado en el cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA (SABAA-TACARIGUA)**.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Se remueve y se retira al ciudadano **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.211.491, del cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA (SABAA-TACARIGUA)**.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto la Secretaria General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 5. La Secretaria General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 21 días del mes de junio de 2019. Años: 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO)
GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE
ARAGUA

REFRENDADO:

MARY ELIZABETH ROMERO PIRELA (FDO)
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (E)

MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ PÉREZ (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)